DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. N° 135/2015

Asunción, 21 de octubre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 135/2015 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE". ID N°: 296.239**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 05 de octubre de 2015 donde se presentó el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)
1	HARD AND SOFT S.A.	198.000.000.-

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación de Ofertas por memorándum SCEO N° 763/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1644 de fecha 07 de octubre de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO Nº 763/2015**, del 2 de octubre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) HARD AND SOFT S.A.

***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Reuniones de la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 5 de octubre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones." (Sic)

2) Providencia Interna CC-dg Nº 68/2015**, de fecha 5 de octubre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 19.1 y 20.2 del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente HARD AND SOFT S.A.CUMPLE con lo requerido en el PBC.-

*Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la sociedad a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY*

Abg. Dionisio Mereles V.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dir. de Bienes y Suministros

Abog. Esteban Barubbi L.
Secretario General
MOPC

2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos, ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que los sujetos individualizados no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Asimismo se informa que la oferta presentada CUMPLE con la presentación de la documentación sustancial establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

II- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación (DDL), Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios*** *y* ***Sección VII – Anexos- Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere PROSEGUIR con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando D.E.T. Nº 222 de fecha 06 de octubre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a)*** *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems:*** *Ratio de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad,* ***Página Nº 8*** *del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

a) ***Ratio de Liquidez****: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2012, 2013, 2014).*

b) ***Endeudamiento****: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2012, 2013, 2014).*

c) ***Rentabilidad****: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014).*

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Abog. Esteban Sarubbi L.
Secretario General
MOPC

Abg. Dionisio Mereles V.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
...ción de Bienes y Suministros

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013 y 2014), para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentado por el oferente y a la información obtenida del SIPE, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	HARD AND SOFT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

*a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE,** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*b) **ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE,** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*c) **RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE,** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo por memorando D.A. N° 1023/15 de fecha 15 de octubre de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar la oferta de la empresa citadas más arriba
b) No se han observado errores aritméticos en la oferta presentada

2) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:

Sección II del PBC

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

FACTORES	*HARD AND SOFT*
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	*CUMPLE*

Abg. Esteban Sarubbi L.
Secretario General
MOPC

Abg. Dionisio Mereles V.
Director de Asuntos Juridicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio E
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Avalado por Memorándum del Departamento de tasas de transito N° 691/2015, en el cual nos remiten el informe técnico que la empresa mencionada cumple con lo solicitado.

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	*HARD AND SOFT*
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2012, 2013 y 2014) de existencia en el ramo de Maquinas registradoras, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*
2. Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.E.T. N° 44/2014.	*CUMPLE*
3. Declaración jurada del representante o Distribuidor en Paraguay de disponer en stocks repuestos y partes por un periodo mínimo de 5 años a partir de la entrega de los bienes	*CUMPLE*
4. Declaración Jurada a ser presentada por el oferente que tiene capacidad técnica para la entrega de los Bienes, establecido en la Sección III Suministros Requeridos.	*CUMPLE*
5. Capacidad de Suministro en el Ramo: copias de contratos ejecutados en empresas públicas como privadas, de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de provisión de maquinas registradoras ofertados en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación equivalente al 30% de su oferta (se calculara de la sumatoria total de los últimos 3 años), y comprendidos dentro el periodo mencionado	*CUMPLE*
6. Carta de representación legalizada y consularizada del fabricante al representante o distribuidor en Paraguay	*CUMPLE*
7. Declaración jurada de garantía de 1 (un) año de funcionamiento de los bienes. En caso de presentarse en caso de presentarse desperfectos de fabricación, la empresa se compromete a reponer el bien por uno nuevo en un lapso de tiempo no mayor a 48 horas.	*CUMPLE*
8. Declaración jurada de poseer infraestructura y técnico capacitado para responder a los inconvenientes por problemas técnicos estando bajo la modalidad de garantía en un periodo no mayor a 24 horas, una vez realizado el reclamo vía MOPC.	*CUMPLE*
9. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. ***Autorizaciones:*** *Para **Fabricante:** Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda).* ***Para Distribuidor**: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fábrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.*	*CUMPLE*

Abg. Dionisio Mereles V.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Esteban Sarubbi L.
Secretario General
MOPC

10- El oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, dentro del periodo de garantía, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	*CUMPLE*

Criterios:
La empresa Hard and Soft, Cumple con todos los items conforme a La verificación de la oferta presentada.
Ítem N° 1: *Cumple, las la presentación en su oferta de su apertura de Negocios en la SET (pag. 36) patente comercial (pag. 34)*
Ítem N° 2: *Cumple, certificado de cumplimiento tributario (pag. 38)*
Ítem N° 3: *Cumple, declaración jurada (pag. 28)*
Ítem N° 4: *Cumple, (pag. 24)*
Ítem N° 5: *Cumple, ID N° 231811 con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones monto: 77.000.000 Gs. (pag. 31)*
Ítem N° 6: *Cumple, (pag. 19)*
Ítem N° 7: *Cumple, (pag. 27)*
Ítem N° 8: *Cumple, (pag. 26)*
Ítem N° 9: *Cumple, (pag. 15)*
Ítem N° 10: *Cumple, (pag. 25)*

5) CONCLUSIÓN FINAL.

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y, conforme al cumplimiento de todos los criterios de evaluación establecidos, ***está Sub UOC informa lo siguiente, conforme al cuadro y el anexo A- Adjunto al presente***

Nº	*OFERENTE*	*PRECIO (IVA INCLUIDO)*
1	*HARD AND SOFT S.A.*	*198.000.000.-*

CONCLUSIONES:

Que, la oferta presentada por la empresa **HARD AND SOFT S.A.**, *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El detalle y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran en el anexo del informe técnico al cual nos remitimos.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada se encuentran comprendida dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Que, el artículo 61° numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 reza cuanto sigue: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

Abg. Dionisio Meza
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Esteban Sarubbi L.
Secretario General
MOPC

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco **del Llamado MOPC N° 135/2015** "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE". **ID N° 285.967**, conforme al siguiente detalle:

Empresa	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
HARD AND SOFT S.A. RUC N° 80017149-7	Gs. 198.000.000.- (Guaraníes Ciento noventa y ocho Millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....
Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....
Abog. Esteban Garubbi L.
Secretario General
MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....
Abg. Dionisio Mereles V.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....
Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOCP N° 135 /2015 "LCO - ADQUISICIÓN DE MAQUINAS REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE"

	HARD AND SOFT S.A.							
Item	**Descripción del Bien***	**Marca***	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio Total (Iva Incluido)**
1	CAJA REGISTRADORA	JCM GOLD	JAPAN/HK	Unidad	30	Unidad	6.600.000	198.000.000
	TOTAL							198.000.000

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC